



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre del 2003.

VISTO:

La nota FHCS N° 704/03 con relación al Convenio de Pasantías entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.); y

CONSIDERANDO:

Que el convenio anexo de pasantías se encuentra en vigencia.

Que cuenta con un convenio anexo donde se autoriza a los alumnos a cumplir actividades en dicha institución.

Que es necesario tener en cuenta el dictamen legal.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

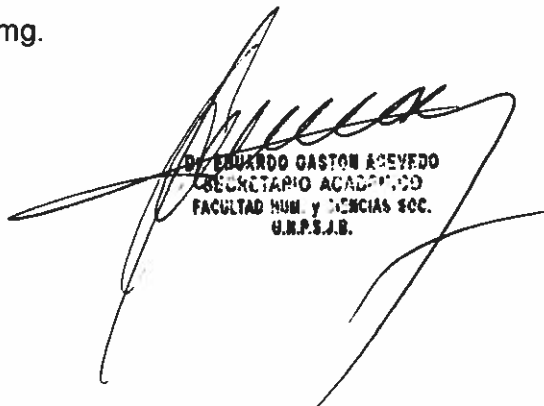
### RESUELVE

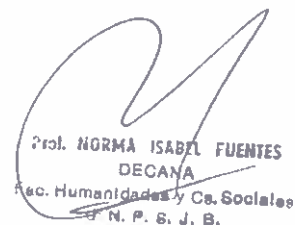
Art.1°) Modificar en las actas correspondientes lo referente al horario de cumplimiento de dichos alumnos.

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 449/2003**

Mmg.

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.A.B.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U.N.P.S.A.B.